

LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LA DIRECCIÓN DE CULTURA, CONVOCA A INTEGRAR LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA DE LA ACCIÓN SOCIAL “REACTIVACIÓN DE LA INDUSTRIA CREATIVA Y CULTURAL EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, ANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19”

**2º Festival EstacionArte 4x4 BJ**

**III PREMIO CARLOS MONSIVÁIS DE CRÓNICA BREVE "PROSAS DE LA CIUDAD" 2021**

Con la finalidad de coadyuvar a garantizar el derecho constitucional de acceso a la cultura y los derechos culturales de las y los habitantes y visitantes de la Ciudad de México, así como favorecer la economía naranja, se lanza esta convocatoria a las y los periodistas, cronistas, escritores y público en general mayor de 18 años y residente en la CDMX, para integrar una programación artística que se presentará en el Audiovideorama del Parque Hundido de la Alcaldía Benito Juárez, en un formato al aire libre, durante el año 2021, atendiendo los protocolos sanitarios ante la contingencia por COVID-19; y así homenajear a Carlos Monsiváis, quien fue residente de la Alcaldía Benito Juárez, dándole su nombre a un ejercicio de creación en prosa para reflexionar sobre su colonia, su barrio y los personajes que conforman la identidad cultural de la Alcaldía.

Se seleccionarán hasta 4 crónicas que deberán presentarse al público durante septiembre de 2021.

**I. ESTÍMULO ECONÓMICO**

\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición para el primer lugar.

\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición para el segundo lugar.

\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición para el tercer lugar.

\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición para el cuarto lugar.

**II. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Los participantes deberán llenar este [formulario](#) en línea con la siguiente información:

**1. Datos personales**

- Nombre completo
- CURP
- RFC con homoclave
- Datos de contacto: domicilio, correo electrónico y teléfono celular

**2. Datos generales**

- Nombre de la crónica
- Semblanza máxima de 500 palabras del autor
- Exposición de motivos con extensión máxima de 500 palabras

**3. Documentos**

Deberán ser cargados en el formulario de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Identificación oficial
- Comprobante de domicilio con fecha posterior a marzo de 2021
- Carta que acredite la propiedad de derechos de la crónica y autorización para una presentación en el marco de EstacionArte 4x4 BJ, y para la transmisión y reproducción total o parcial de la presentación con fines de difusión, eximiendo de toda responsabilidad a la Alcaldía Benito Juárez en caso de uso indebido de propiedad intelectual por parte del postulante; así como autorización para que su obra sea publicada y difundida en cualquier soporte digital o impreso determinado por la Alcaldía sin que ello implique el derecho de pago de honorarios y/o importe alguno por dicho concepto. Esta autorización es por tiempo indefinido, pudiendo el autor solicitar la baja luego de un plazo de 5 años
- Texto completo de la crónica con extensión no superior a los 15,000 (quince mil) caracteres con espacios, en tamaño carta, letra Arial 12, con interlineado de 1.5
- Tres fotografías del autor

### III. PERIODO DE RECEPCIÓN DE CRÓNICAS, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y PRESENTACIÓN

1. Las crónicas deberán registrarse a partir del lunes 5 de abril de 2021 y hasta las 23:30 hrs. del martes 4 de mayo de 2021.
2. Los trabajos seleccionados se darán a conocer el sábado 19 de junio de 2021, en conmemoración del aniversario luctuoso de Carlos Monsiváis, en la página oficial de la Alcaldía Benito Juárez ([www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx](http://www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx)).
3. Una vez anunciados los trabajos seleccionados, los responsables deberán presentar la documentación administrativa requerida por la Alcaldía Benito Juárez, necesaria para la firma de un convenio de colaboración.
4. La presentación al público de las cuatro crónicas premiadas será calendarizada por la Dirección de Cultura, tomando en cuenta la disponibilidad de los participantes.
5. Los trabajos seleccionados que no presenten la documentación administrativa o que no firmen el convenio de colaboración en los tiempos y formas establecidos por la Alcaldía Benito Juárez, serán cancelados.

### IV. PROCESO DE SELECCIÓN

1. La Dirección de Cultura instalará y presidirá un Comité de Selección, conformado por especialistas en literatura.
2. El Comité de Selección se regirá por los siguientes criterios:
  - Originalidad en la mirada y perspectivas que se alejen de visiones estereotipadas de la realidad
  - Trabajos inéditos y originales, de autoría total de los participantes
  - Visibilidad a las historias no contadas de los habitantes de la Alcaldía Benito Juárez: poetas, músicos, narradores, pero también cocineros, vendedores, trabajadores sociales y activistas, entre otros.
  - Reflexiones sobre los actores no nombrados que dan vida a la demarcación día con día.
  - Situaciones presentadas en lugares emblemáticos, en los pueblos y barrios originarios, o en colonias de la Alcaldía Benito Juárez.
  - Repercusiones que la pandemia ha representado para el cotidiano de la ciudadanía.
3. La evaluación y selección de las crónicas será inapelable.

### V. RESTRICCIONES Y CONSIDERACIONES

1. Quedan excluidas las crónicas que no cumplan con los requisitos en el estricto orden señalado, o con el periodo de recepción.
2. No se recibirán crónicas en las que intervenga personal de la Alcaldía Benito Juárez, o bien, beneficiarios de acciones sociales operadas por la Dirección de Cultura durante el ejercicio fiscal 2020.
3. Se descartarán las obras que hayan sido publicadas total o parcialmente en cualquier formato, o que tengan cedidos o comprometidos a terceros los derechos de edición, publicación y/o reproducción en cualquier forma; asimismo toda obra que a juicio del Comité de Selección sea difamatoria, ofensiva, dañina, inapropiada o que pueda lesionar derechos de terceros.
4. Podrá presentarse un solo trabajo por responsable.
5. No se permitirá más de una participación en el festival por cada persona física.
6. La participación en la presente convocatoria implica la plena aceptación de cada uno de sus puntos.
7. Cualquier modificación ulterior a un trabajo registrado en la presente convocatoria, deberá ser aprobada por la Dirección de Cultura.
8. Todo material de difusión deberá contemplar los logos y créditos institucionales de la Alcaldía Benito Juárez y ser aprobado por la Dirección de Cultura antes de su publicación.
9. Los casos no previstos serán resueltos por la Dirección de Cultura.

CUALQUIER DUDA RESPECTO A LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTA VÍA CORREO ELECTRÓNICO: [convocatoriaculturabj@gmail.com](mailto:convocatoriaculturabj@gmail.com), antes del 19 de abril de 2021.